

CANAL DE VENTA:	
EJECUTIVO:	
CÓDIGO PROMOCIÓN:	Nº DE CONTRATO:

_____ de _____ de _____

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA PERSONA HUMANA BANCA PRIVADA

CARTERA DE CONSUMO

MARQUE EL PRODUCTO SOLICITADO:

- Caja de Ahorros en Pesos
- Cuenta Sueldo

FORMULARIO DE MUESTRA

DATOS DEL TITULAR

NOMBRE/S:	PAÍS DE NACIMIENTO:
APELLIDO/S:	NACIONALIDAD:
CUIL.:	CORREO ELECTRÓNICO:
DNI:	FECHA DE NACIMIENTO: / /
SEXO SEGÚN DNI:	ESTADO CIVIL:
LUGAR DE NACIMIENTO:	DOMICILIO PARTICULAR:
	TELEFONO DE CONTACTO:
	OCCUPACION PRINCIPAL:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS NORMAS RELATIVAS A PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP), SEGUN LA RESOLUCIÓN 134/2018 DE LA UIF (UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA) Y SUS MODIFICATORIAS.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS

Solicito a Banco Santander Río S.A. (el "Banco") cuenta corriente en pesos que tiene los siguientes servicios: (i) caja de ahorro en dólares estadounidenses, (ii) tarjeta de débito, (iii) banca automática, (iv) funcionalidad cuenta única y (v) cuenta títulos.

MANIFESTACIONES

Manifiesto que: (i) el Banco me entrega por correo electrónico una copia de las normas que regulan el funcionamiento de la Ley de Cheques vigente, las normas del BCRA sobre "Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria" y/o se le hace saber que la puede consultar en www.bcr.gov.ar; de la caja de ahorro en dólares, una copia de esta solicitud, su resumen y las recomendaciones para el uso de cajeros automáticos, (ii) no utilizaré las cuentas en beneficio de terceros (iii) me comprometo a presentar al Banco información o documentación que me solicite relacionada con el uso de la cuenta, (iv) conozco que el Banco elaborará un perfil de mi actividad atento a la normativa de la Unidad de Información Financiera, (v) el Banco puso en mi conocimiento el listado de personas expuestas políticamente para que indique si estoy o no incluido y que deberé informar inmediatamente cualquier cambio, (vi) conozco y acepto que el Banco, según su política corporativa, no realiza operaciones con determinados países y que podré consultar el listado actualizado de países con mi oficial de cuentas, por ende, me comprometo a no canalizar o facilitar transacciones con estos países a través de mis cuentas en Santander, (vii) me comprometo a informar cualquier cambio en mis datos, especialmente mi domicilio y correo electrónico.

CONSTANCIA DE OFRECIMIENTO DE LA CAJA DE AHORROS

Manifiesto que previamente el BANCO me ofreció la apertura de una Caja de Ahorros en pesos, la cual consta de servicios y movimientos sin costos, en su apertura y mantenimiento, en la provisión de una (1) tarjeta de débito a cada titular al momento de la apertura, en las operaciones que se efectúen a través de cajeros automáticos y terminales de autoservicio en casas operativas del BANCO y en la utilización de banca por internet (Online Banking/Mobile Banking). En pleno conocimiento de dicha información, y luego de haber evaluado debidamente mi decisión es manifiesto expresamente mi voluntad de optar por la contratación de la presente cuenta del BANCO.

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD

Caja de ahorro en pesos

Es una cuenta que permite el depósito, extracción y transferencia de pesos y realizar operaciones por ventanilla de acuerdo a las restricciones operativas que puedan existir. No tiene cargo su apertura, mantenimiento y las operaciones realizadas a través de cajeros automáticos, terminales de autoservicio del Banco y banca por internet (Online Banking y App Santander).

Si quiero depositar cheques, deberé solicitarle al Banco que me habilite esa posibilidad.

El dinero depositado generará intereses a mi favor a la tasa que fije el Banco, desde el día de su depósito. Estos intereses se liquidan y capitalizan mensualmente, el día 20 de cada mes, con el promedio de saldos diarios registrados y aplicando el divisor 365. En caso de retiro total de los depósitos, los intereses se liquidarán hasta el día anterior al retiro.

Caja de ahorros en dólares estadounidenses

Es una cuenta que me permite el depósito y extracción de dólares estadounidenses pero no permite el depósito de cheques. Le aplican las mismas condiciones que a la caja de ahorro en pesos.

Si estoy efectuando esta solicitud y no tuve otra cuenta en el banco antes, para recibir depósitos en efectivo en mi cuenta en dólares, la consulta a las bases de ANSES que debe realizar el Banco tiene que arrojar como resultado que tengo ingresos propios por estar en relación de dependencia, ser beneficiario de haberes previsionales o ser trabajador autónomo, monotributista o de casas particulares y que no soy beneficiario de algún plan o programa de ayuda social, incluyendo los subsidios de carácter alimentario, sin perjuicio de que podré percibir prestaciones de la seguridad social derivadas de la relación laboral, tales como las asignaciones familiares. En los demás supuestos, tanto para recibir créditos por compra de dólar ahorro como depósitos en efectivo, además de que la consulta de ANSES debe devolver el resultado antes mencionado, tendré que presentar documentación que acredite ingresos que justifiquen mi capacidad de ahorro en esa moneda o la razonabilidad del depósito que estoy recibiendo.

Cuenta corriente en pesos

Es una cuenta que me permite realizar depósitos, extracciones, emitir y depositar cheques. Si el Banco lo autoriza, podría tener un crédito para realizar operaciones por un monto superior al depositado (acuerdo de giro en descubierto).

Mis obligaciones:

- Mantener fondos en la cuenta o autorización para girar en descubierto para que el Banco pague mis cheques. Caso contrario, no emitiré cheques.
- Al recibir el resumen, enviar mi aprobación u observaciones dentro de los 60 días.
- Actualizar mi firma.
- Comunicar al Banco la pérdida, sustracción o adulteración de cheques (librados o no), chequeras o certificados nominativos transferibles de cheques de pago diferido. Dentro de las 48 hs. de esta comunicación, presentar en el Banco la denuncia policial y/o judicial pertinente. Esto también aplica en el caso de adulteración o emisión apócrifa de cheques electrónicos.
- En caso de cambiar mi domicilio, devolver las chequeras que tengan impreso el domicilio anterior.
- Al momento de pedir el cierre de la cuenta, devolver al Banco los cheques en blanco y las chequeras que no usé. En caso de suspensión del servicio de pago de cheques, el plazo para la devolución es de 5 días desde que reciba la notificación.
- Librar los cheques en español y en pesos. Firmarlos de puño y letra o por los medios que se autoricen.
- Usar y proteger los elementos de seguridad acordados para el libramiento, visualización, gestión y/o depósito de ECHEQ impidiendo su uso por personas o en condiciones no autorizadas.
- No desconocer el libramiento o depósito de ECHEQ realizado mediante el uso de los elementos y procedimientos de seguridad acordados.
- Autorizo a que, en caso de admitir que los cheques de pago diferido sean susceptibles de negociación bursátil, el Banco comparta los datos de esos cheques liberándolo de guardar secreto bancario.

Obligaciones del Banco:

- Mantener la cuenta al día. Acreditar los depósitos de cheques en los plazos de compensación vigentes.
- Poner a disposición un resumen con los movimientos identificando los distintos tipos de transacción y los saldos registrados en el período que comprende, después de 8 días corridos de finalizado cada mes.
- Informarme los saldos que registre mi cuenta.
- Pagar a la vista los cheques que libre teniendo en cuenta los plazos de presentación establecidos en la ley de cheques y los convenios entre bancos.
- Asumir la responsabilidad por los cheques mal apagados.
- Identificar a la persona que presenta un cheque al cobro y verificar la firma que inserta al dorso.
- No abonar cheques por ventanilla por un importe superior a \$50.000 salvo que sea librado a mi favor, o que lo libre para el pago de sueldos.
- En este último caso deberé acompañar una certificación donde conste la finalidad de la libranza.
- Comprobar la regularidad de la cadena de endosos de cheques y certificados nominativos transferibles (sin verificar autenticidad).
- Si la presentación del cheque es por mandatario o beneficiario de una cesión, verificar el instrumento donde consta el mandato o la cesión.
- Informar al BCRA, de la forma que éste indique, los rechazos de cheques y las multas. Si el Banco informa erróneamente y, por este motivo, se determina mi inhabilitación, el Banco compensará los gastos y me acreditará el importe correspondiente en la cuenta.
- Adoptar cuidados para que yo reciba los cheques y acepte los elementos de seguridad para el libramiento de cheques electrónicos.
- Asegurar que el ECHEQ sea librado sin defectos formales y según los mecanismos de seguridad convenidos. Vigilar que funciones los mecanismos de seguridad convenidos para el libramiento y/o gestión de ECHEQ y por los datos de estos, impidiendo su uso por personas o en condiciones no autorizadas.
- Transmitir en forma íntegra los ECHEQ y sus novedades. Imprimir los certificados para acciones civiles de ECHEQ rechazados y entregarlos al tenedor o su representante, guardando la constancia de entrega y, en su caso, de la representación invocada.

Tarjeta de débito

El Banco emitirá sin cargo una tarjeta de débito para cada persona titular de la cuenta. Esta tarjeta estará asociada a todas mis cuentas y tendrá un código pre-asignado que deberé cambiar la primera vez que se utilice un cajero automático. En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de la tarjeta, deberé avisar al Banco inmediatamente.

Banca automática

Se refiere al servicio de banca electrónica. Incluye los servicios de cajeros automáticos, terminales de autoservicio (TAS), Banca Telefónica (Super Línea), Banca por Internet (Online Banking), Banca Móvil (App Santander) y cualquier otro que el Banco incorpore en el futuro. El Banco podrá eliminar o suspender, en todo o en parte, estos servicios y estarán operativos en las condiciones, los límites diarios y el horario que el Banco determine.

Seré responsable de operar según las instrucciones del Banco y de mantener la confidencialidad de mis claves. Las claves son de uso personal e intransferible. El Banco no será responsable por el uso que un tercero haga de este servicio con mis claves. Las operaciones y contrataciones de servicios que haga son "en firme", salvo que sean contrarias a otras pactadas el mismo día o en simultáneo, o que deban ser confirmadas por el Banco.

El Banco podrá grabar todas las conversaciones telefónicas que mantengamos y almacenar las operaciones que realice a través de sus canales para presentarlas ante organismos de control y/o como prueba en juicio.

FUNCIONALIDAD CUENTA UNICA

Este servicio me permite operar todas mis cuentas con un único número y un único CBU. Las principales características de este servicio son:

- todos los movimientos se registran en la cuenta sueldo o caja de ahorro en pesos, según corresponda, con excepción de las operaciones propias de la cuenta corriente (emisión o depósitos de cheques, cobro de comisiones y cargos, etc.), que se realizarán en dicha cuenta;
- se transfieren automáticamente montos de la cuenta sueldo o caja de ahorro a la cuenta corriente y viceversa, en caso de que no detecten fondos en dichas cuentas al momento de cubrir cheques, pagos y extracciones. No hay traspaso de fondos entre cuentas de distinta moneda;
- diariamente se verifica si está activa o no la opción de traspaso automático en la misma moneda. Si lo está, luego de cubrir los saldos deudores mencionados, los saldos acreedores se traspasan automáticamente a la cuenta sueldo/caja de ahorro en pesos. Si está desactivada la opción, no hay traspaso y los saldos acreedores se mantienen en la opción en que fueron generados;
- en caso de tener habilitado el sobregiro en cuenta corriente la funcionalidad rastrea si hay saldos en la caja de ahorro o cuenta suelta antes de realizarlo;
- iv) el monto máximo para extracciones es igual al saldo de la cuenta sueldo/caja de ahorro en pesos más el saldo de la cuenta corriente, más el límite de descubierta disponible.

Todos los créditos y débitos, inclusive los que son producto del traspaso automático, están gravados por el impuesto a los débitos y créditos (Ley 25.413).

Cuenta títulos (custodia)

Es un producto que permite hacer operaciones con títulos valores en mercados de la Argentina o del exterior.

- **Orden:** Cuando quiera comprar, vender o transferir títulos a través del Banco, deberé emitir una "orden" (mandato) indicando la cantidad, calidad, especie, precio y otras circunstancias para que el Banco pueda ejecutar esa instrucción.

El Banco quedará autorizado a firmar en mi nombre los documentos y a realizar los actos de disposición y custodia que estime necesarios para ejecutarlos. Los órdenes podrán ser telefónicas, por escrito o por medios electrónicos según lo disponibilice el Banco. Su emisión no implica la confirmación de la operación en el mercado.

El Banco podrá negarse a ejecutar mi orden, sin expresar causa, y me comunicará esa decisión.

Reconozco que el Banco no realiza investigaciones o ninguna otra gestión sobre la debida diligencia de ninguna orden, instrucción, operación y/o activo.

- **Liquidación y operatoria:** Para que el Banco pueda ejecutar la orden deberé contar con fondos o activos disponibles y suficientes.

El débito de los fondos se realizará cuando dé la orden y el de los títulos en la fecha de liquidación de cada operación (entre la orden y la fecha de liquidación, los fondos quedarán indisponibles). El Banco podrá cobrar dividendos, cupones, títulos, e intereses netos de impuestos y contribuciones retenidas por el pagador.

Las órdenes se liquidarán en los plazos que se pacten al momento de emitirla o, en su defecto, los fijen las normas o los usos y costumbres.

En caso de canje, conversión, reembolso, y derechos de suscripción, de no recibir instrucciones el día anterior al plazo fijado, el Banco, de oficio, podrá realizar esa operación por mi cuenta y orden sin responsabilidad alguna.

Si incumplo con alguna orden, o no abono las comisiones, gastos, aranceles, derechos de mercado o impuestos que me corresponden abonar por este servicio estaré en mora y el Banco podrá desligarse comprando o vendiendo los títulos en defensa de sus intereses.

Si la liquidación origina pérdida, deberé abonarla.

- **Cierre:** El Banco podrá proceder al cierre de la Cuenta Títulos con un preaviso de 10 días hábiles. Si esta cuenta no registra movimientos por 180 días seguidos, el Banco podrá cerrarla sin notificármelo previamente.

Cualquiera sea el motivo de cierre, cuando éste suceda, el Banco liquidará las operaciones pendientes, cancelará mis deudas, debitará la comisión por el servicio de custodia o cualquier otra deuda y pondrá el saldo a mi disposición.

- **Riesgos:** Reconozco que el Banco no me asesora, ni asegura que las inversiones que realice me generarán rendimientos o ganancias y no será responsable por la pérdida de mis inversiones o los daños de las operaciones que yo ordene. Por lo cual, nada podré reclamarle al Banco. Las inversiones están sujetas a las variaciones del precio de mercado.

Acepto los riesgos de operar con títulos valores, incluidos aquellos que no sean en pesos. A continuación se detallan los riesgos inherentes a activos:

Riesgo de Liquidez: Riesgo de que el emisor pague sus obligaciones exigibles por insuficiencia de activos líquidos y/o riesgo de imposibilidad o dificultad de realización rápida de un determinado activo.

Riesgo Cambiario: Posibilidad de sufrir pérdidas por un cambio adverso en los tipos de cambio.

Riesgo de Volatilidad y de precio: posibilidad de pérdidas por fluctuaciones de la cotización/precios de los instrumentos frente a los del mercado.

Riesgo de Tasa de Interés: Sus variaciones pueden afectar de forma adversa al valor del instrumento financiero.

Reclamos: Podré realizar reclamos relacionados con las órdenes emitidas enviando un e-mail a: cumplimiento_normativo@santander.com.ar, proteccionusuario@santander.com.ar, o ante BYMA, sita en 25 de mayo 359 piso 8° CABA, o ante CNV, sita en 25 de mayo 175 CABA.

Riesgo de incumplimiento por parte del prestador - Fondo de Garantía para Reclamos: todos los agentes que registren operaciones deberán aportar a un Fondo de Garantía para Reclamos de Clientes, que será administrado por los mercados de los que sean miembros. Este fondo se conformará con a) el valor del importe del Fondo de Garantía Especial que haya constituido el respectivo Mercado en funcionamiento con anterioridad a la Ley 26.831, y que surja de sus últimos estados contables anuales aprobados; b) los aportes que efectúen los agentes que registran operaciones; c) las rentas derivadas de la inversión que se efectúe del importe del fondo; d) el recobro a los agentes de las sumas abonadas a clientes por los reclamos efectuados. La Comisión Nacional de Valores ("CNV") establecerá los supuestos que serán atendidos con el fondo. El reclamo iniciado ante la CNV no reemplaza la vía judicial. Deberé informar a la CNV en caso de optar esa vía

En caso de que la CNV resuelva favorablemente mi reclamo, hará saber esta decisión al Mercado del que revista la calidad de miembro el Agente de Negociación reclamado, para la afectación del respectivo fondo y efectivo pago.

Podré acceder a la información y la normativa vigente relativa a la actividad del Agente de Liquidación y Compensación del Banco en su página web.

- Normas aplicables: Ley de Mercado de Capitales, y su decreto reglamentario, las Normas de la CNV y las que en el futuro las modifiquen y/o complementen (disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/cnv/quienes-somos/marco-regulatorio>). Declaro conocer todas estas normas y las acepto, y me obligo a corregir, ampliar y actualizar toda la información y/o documentación que el Banco me solicite a efectos de cumplir con las mismas.

- Obligaciones del Banco: Sin perjuicio del resto de las obligaciones aquí detalladas, el Banco se obliga a:

- * Actuar con honestidad, imparcialidad, profesionalidad, diligencia y lealtad en mi mejor interés.
- * Tener un conocimiento sobre mí que le permita evaluar mi experiencia y objetivos de inversión, y adecuar sus servicios a tales fines, arbitrando los medios y procedimientos necesarios.
- * Ejecutar con la mayor celeridad posible las órdenes recibidas, y en los términos en que ellas fueron impartidas.
- * Otorgar absoluta prioridad a mi interés en la compra y venta de valores negociables.

* Abstenerse de multiplicar transacciones en forma innecesaria y sin beneficio para mí. En caso de existir conflicto de intereses entre distintos clientes, el Banco evitará privilegiar a cualquiera de ellos en particular.

* Evitar toda práctica que pueda inducir a engaño o viciar el consentimiento de sus contrapartes u otros participantes en el mercado.

CONDICIONES QUE APLICAN A TODOS LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO

Plazos

Se cuentan en días corridos y son en mi beneficio y del Banco.

Deudas

Podré abonar mis deudas con el Banco en cualquiera de sus sucursales o por los canales que el Banco habilite. Los pagos que realice se aplicarán en el siguiente orden: intereses punitivos, intereses compensatorios, cargos, capital. Si el día del vencimiento es un día inhábil bancario podré abonar lo que adeude al día hábil bancario inmediatamente posterior y durante ese período el Banco calculará intereses sobre el monto de la cuota que debía abonar.

En caso que no abone mis obligaciones el Banco podrá debitar esas sumas adeudadas de cualquiera de mis cuentas (aun en descubierto). Si el débito es en distinta moneda, la conversión a pesos se hará según la cotización del Banco al momento de la operación. Estos débitos no implican novación, es decir, se conservan el origen, la antigüedad y las garantías de la deuda.

Mora e incumplimientos

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumo, será considerada mora. Ante cualquier supuesto de mora, el Banco puede exigirme el cumplimiento de la obligación incumplida, considerar caducos todos los plazos concedidos para el pago de lo adeudado o declarar la resolución del contrato. Si el incumplimiento es por falta de pago, el Banco cobrará, hasta su cancelación, intereses compensatorios (la tasa de interés a aplicar según se informe en el resumen de cuenta o al momento de contratar cada servicio) e intereses punitivos a una tasa del 50% de la tasa de intereses compensatorios.

Ambos se capitalizarán semestralmente. El Banco podrá exigirme el pago de todo lo adeudado en forma judicial o extrajudicial. Serán a mi cargo todos los costos en los que el Banco deba incurrir para obtener el pago de lo que adeude.

Resumen y notificaciones

Todas las operaciones relacionadas con las cuentas se informarán en el resumen que será puesto a mi disposición para su consulta en Online Banking. Con la mera puesta a disposición doy por cumplida la obligación del Banco referida a la emisión y al envío del resumen.

Autorizo a que todas las notificaciones relacionadas con los Servicios, incluido el resumen de cuenta, sean remitidas por los medios electrónicos (incluyendo sin limitación Online Banking, mi e-mail, App Santander, plataformas de mensajería como WhatsApp, entre otras) que el Banco considere apropiado y me comprometo notificar al Banco cualquier modificación de mi correo electrónico.

Podré cambiar la modalidad en la que ponen a mi disposición el resumen a través de Online Banking o los canales que el Banco determine.

Modificaciones

El Banco podrá modificar cualquier parte de esta solicitud, especialmente los cargos o comisiones que apliquen a mis productos y servicios y los límites de extracción en cajeros automáticos. Las modificaciones me serán notificadas en los plazos y del modo que indiquen las normas vigentes al momento de realizar la modificación.

Finalización

Podré finalizar este contrato sin costo pero deberé pagar al Banco todo lo que adeude por el uso de los productos y servicios hasta ese momento. De no hacerlo al momento de la finalización, el Banco cobrará intereses sobre lo adeudado. El Banco podrá rescindir la presente solicitud sin expresar causas, del modo y en los plazos que establezcan las normas vigentes.

Datos personales

Los datos que facilito son de carácter obligatorio ya que es imprescindible identificarme para la aceptación de esta solicitud y su posterior ejecución. Estos datos y cualquier otro que sea obtenido por el Banco podrán ser incorporados a los registros del mismo.

Presto mi consentimiento expreso al Banco para que: i) trate, ceda y/o transfiera mis datos y/o legajos a sus afiliadas, subsidiarias, compañías vinculadas y/o terceros autorizando a hacerlo a las mencionadas empresas y/o entre sí, con fines: estadísticos, identificatorios y/o de validación de identidad, comerciales, publicitarios, de control, calificación crediticia y/o para el cumplimiento de (a) la normativa interna de Santander en materia de prevención del crimen financiero y sus obligaciones legales relacionadas y/o (b) el reporte regulatorio a las autoridades supervisoras; ii) se traten mis datos en procesos de apertura de cuentas y/o servicios y/o en relación al vínculo comercial que mantenga con el Banco y/o con dichas sociedades; iii) comparta mi legajo y datos de identificación y vinculación comercial, el origen y licitud de mis fondos, con empresas vinculadas, afiliadas, controlantes directos e indirectos, subsidiarias o compañías relacionadas; iv) mis datos sean alojados y tratados en servidores propios o de terceros, en Argentina u otros países que podrían no tener legislaciones o niveles de protección adecuados. En ese caso, el Banco intentará lograr un acuerdo con el propietario del servidor para lograr niveles de protección adecuados; y v) que, en este proceso de contratación, los datos de mi Documento Nacional de Identidad (incluyendo los biométricos, mi huella dactilar y reconocimiento facial) sean confrontados con la base de datos del Registro Nacional de las Personas para validar mi identidad y verificar la vigencia de mi DNI. Los datos confrontados serán destruidos una vez realizada la verificación.

Tomo conocimiento que podré ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de mis datos en cualquier momento y a mi sola solicitud ante el Banco. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Información importante

Contratación de seguro: El Banco debe autoasegurarse o contratar un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente. La cobertura contratada o el autoseguro extingue totalmente el monto adeudado en caso de fallecimiento o invalidez total permanente de la persona titular, y en caso de cotitularidad, extingue la parte proporcional que corresponda a la persona afectada. El Banco no percibe de la persona titular del préstamo ningún tipo de comisión y/o cargo vinculado con el seguro de vida sobre saldo deudor.

Garantía de los depósitos: Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la

de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Régimen de transparencia: Podré consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados, a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAYVos/Regimen_de_transparencia.asp

Clasificación de deudores: De estar incluido en la "Central de Riesgo" del BCRA y sujeto a clasificación de deudor, puedo pedir al Banco que me informe cuál es la última clasificación que me asignó, los fundamentos, el importe total de deudas en el sistema financiero y las clasificaciones que surjan de la información disponible en la central mencionada. Todo ello me será informado dentro de los 10 días corridos de presentada la solicitud.

Securitización: El Banco podrá transferir sus derechos por cualquier medio previsto por la ley y su cesionario adquirirá los mismos derechos, beneficios y acciones que el Banco. Sólo podré oponer al cesionario las excepciones previstas por la ley. De optar por la cesión del crédito como integrante de una cartera bajo un fideicomiso, la cesión podrá realizarse sin que me notifiquen y tendrá validez desde su formalización.

Aceptación

Esta solicitud se considerará aceptada con el envío de un correo electrónico informándome el número de cuenta y CBU asignado a mis cuentas.

COMISIONES / CARGOS CUENTA PERSONA FISICA BANCA PRIVADA

VIGENCIA: 01 de Julio de 2021

Las comisiones podrán verse reflejadas en el resumen de cuenta con la denominación Com.

CONCEPTO	PRECIO EN PESOS(1)	PERIODICIDAD DE COBRO
COMISIÓN POR SERVICIO DE CUENTA Incluye: Cuenta de Inversiones Banca Privada (Caja de ahorro en dólares y Cuenta Corriente sin chequera en pesos con descubierta de \$5000) -Tarjeta de débito - Resumen único mensual	\$ 0	-
COMISIÓN TARJETA DE DEBITO Comisión reposición Tarjeta de Débito (por sustracción o pérdida) Comisión Tarjeta de Débito (a partir del segundo firmante)	\$ 237,35 \$ 13,81	Mensual Según uso
COMISIÓN POR MOVIMIENTOS - Operaciones por caja (sin limite) - Cajeros Automáticos - Comisión uso de cajeros propios - Comisión uso de cajeros no propios - Comisión uso de cajeros Red Link - Comisión uso de cajeros Red Visa Plus en el exterior	\$ 0 (2) \$ 0 \$ 101.94 \$ 125.83 \$ 252.49	- - Según uso Según uso Según uso
COMISIÓN POR CHEQUES DEPOSITADOS RECHAZADOS	\$ 101,79	Según uso
COMISIÓN USO DE BANCA POR INTERNET	\$ 0 (2)	-
COMISIÓN POR CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	\$ 217,62	Según uso
COMISIÓN POR EMISIÓN DE CERTIFICACIONES LEGALES DE CUENTAS, INVERSIÓN, PRÉSTAMOS, TARJETAS, PARA EMPLEADOS Y EMPLEADORES	\$ 326,43	Según uso
COMISIÓN POR EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CBU	\$ 326,43	Según uso
COMISIÓN VALORES AL COBRO	0,3%(3) Mín.6,05 / Máx. 290	Según uso
COMISION POR TRANSFERENCIAS - Entre cuentas de Banco Santander Argentina - A otros bancos (De acuerdo a lo establecido por la Com. "A" 5927 BCRA) - Canales Automáticos - Sucursales	\$ 0 (2) \$ 0 (2) \$ 0 (2)	- - -
COMISIÓN POR CUSTODIA ANUAL	0.375% (3) (más los Gastos e Impuestos Correspondientes)	Trimestral
PAGO DE RENTAS / AMORTIZACIONES / DIVIDENDOS	Se trasladará costo Caja de Valores-Euroclear	Según uso
COMPRA / VENTA DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA Y/O PRIVADA MERCADO BILATERAL	\$ 0	-
COMPRA / VENTA DE ACCIONES / TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA Y/O PRIVADA MERCADO DE CONCURRENCIA	1% (3) (más los Gastos e Impuestos Correspondientes)	Según uso

(1) Los precios incluyen IVA (Consumidor Final). (2) Comisiones no admitidas por el Banco Central de la República Argentina. En caso que en un futuro sea admitida, el Banco comunicará el costo de este servicio. (3) Los porcentajes no incluyen IVA.

A partir del mes de Enero de 2022 los conceptos que se detallan a continuación tendrán los siguientes valores: Comisión Reposición Tarjeta Banelco (por sustracción o pérdida) \$332,29.- Comisión Tarjeta de débito a partir del segundo firmante \$19,32.- Comisión por movimientos uso de cajeros no propios \$142,72.- Comisión por movimientos uso de cajeros Red Link \$176,16.- Comisión por movimientos uso de cajeros Red Visa Plus en el exterior \$353,49.- Comisión por cheques depositados rechazados \$142,50.- Comisión por certificación de firmas \$304,67.- Comisión por emisión de certificaciones legales \$457,00.- Comisión por emisión de certificaciones de CBU \$457,00.-

Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

FORMULARIO

CARGOS OPERACIONES DE VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE DEUDA Y DE CAPITAL

Derechos de mercado (Los porcentajes no incluyen IVA)					
Concepto	Porcentaje	Concepto	Porcentaje	Concepto	Porcentaje
- MAE		- MERVAL		- Otros valores.	De acuerdo a lo determinado por cada mercado.
* Títulos públicos	0,010% (3)	* Acciones	0,080% (3)	- Otros mercados.	De acuerdo a lo determinado por cada mercado.
* Letras de BCRA	0,001% (3)	* Bonos Externos, Títulos Públicos, Obligaciones Negociables, Cupones de títulos públicos, Bonos de consolidación.	0,010% (3)		
* Obligaciones Negociables	0,030% (3)	* Letras, Letras del Tesoro Nacional.	0,001% (3)		

SE CONTINUARÁN COBRANDO ÉSTAS COMISIONES, EN FORMA TRANSITORIA, HASTA QUE LA CNV AUTORICE COMISIONES MÁXIMAS.

Comercio Exterior - Comisiones de la cuenta (los montos incluyen IVA)			Vigencia: 01 de julio de 2021
CONCEPTO	PRECIO EN DOLARES	PERIODICIDAD DE COBRO	
TRANSFERENCIAS (1)			
Operaciones menores a U\$S 500	U\$S 36,30	Según uso	
Operaciones mayores a U\$S 500	0.25% - Mínimo U\$S 60,50	Según uso	
Gastos de Swift	U\$S 36,30	Según uso	
ORDENES DE PAGO			
Operaciones hasta U\$S 50	0,00	Según uso	
Operaciones de U\$S 51 hasta U\$S 100	0.25%	Según uso	
Operaciones de U\$S 101 hasta U\$S 500	U\$S 30,25	Según uso	
Operaciones mayores a U\$S 500	0.25% - Mínimo U\$S 60,50	Según uso	
Gestión de reclamos al exterior	U\$S 18,15	Según uso	
CANJE Y/O ARBITRAJE	0.175%	Según uso	

(1) Cuando gastos del exterior se encuentren a cargo del ordenante se cobrará adicionalmente U\$S 24,20.- (Segmento individuos).

Por las órdenes de pago recibidas y acreditadas en su cuenta en dólares, las comisiones expresadas serán debitadas en pesos de acuerdo al tipo de cambio de cierre del día hábil inmediato anterior a la liquidación de la operación.

En el caso de órdenes de pago recibidas y acreditadas en su cuenta en pesos, la comisión será descontada del monto resultante a acreditar.

Los Solicitantes declaran bajo juramento que han tomado conocimiento de las cláusulas, términos, condiciones, y demás especificaciones insertas en el presente documento; y que reciben en soporte electrónico el resumen y una copia idéntica de toda la documentación suscripta por ellos.

DERECHO DE REVOCACION: El Cliente tiene derecho a revocar los productos y/o servicios aquí detallados, dentro de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la aceptación de la Solicitud, o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último, debiendo notificar al BANCO de manera fehaciente, o por el mismo medio en que el servicio o producto fue solicitado, tal decisión. Asimismo, aclaramos que, dicha revocación es sin costo alguno ni responsabilidad alguna para el Cliente, en la medida que no haya utilizado los mismos.

ACEPTACIÓN CAJA DE AHORROS EN PESOS

CARTERA DE CONSUMO

DATOS DEL TITULAR

NOMBRE/S:	APELLIDO/S:
DNI/ LE/ LC:	

A todos los efectos que correspondan, se dan por reproducidos los datos informados en la "Solicitud de apertura de cuenta persona humana Banca Privada".

Declaro bajo juramento que SI NO me encuentro alcanzado por las normas relativas a personas expuestas políticamente (pep), según Resol. 134/18 de la UIF (Unidad de Información Financiera) y sus modificatorias descriptas en www.argentina.gob.ar/uif

En caso afirmativo indicar: cargo / función / jerarquía / relación:

Solicito a Banco Santander Río S.A. (el "Banco") una caja de ahorro en pesos. Esta cuenta tiene las siguientes características:

- Es una cuenta que permite el depósito, extracción y transferencia de pesos y realizar operaciones por ventanilla de acuerdo a las restricciones operativas que puedan existir.
- No tiene cargo su apertura, mantenimiento y las operaciones realizadas a través de cajeros automáticos, terminales de autoservicio del Banco y banca por internet (Online Banking y App Santander).

- Si quiero depositar cheques, deberé solicitarle al Banco que me habilite esa posibilidad.

- El Banco emitirá sin cargo una tarjeta de débito para cada persona titular de la cuenta. Esta tarjeta tendrá un código pre-asignado que deberá ser cambiado la primera vez que se utilice un cajero automático. En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de la tarjeta, avisaré al Banco de inmediato.

El dinero depositado generará intereses a mi favor a la tasa que fije el Banco, desde el día de su depósito. Estos intereses se liquidan y capitalizan mensualmente, el día 20 de cada mes, con el promedio de saldos diarios registrados y aplicando el divisor 365.

- Si quiero depositar cheques, deberé solicitarle al Banco que me habilite esa posibilidad.
- El Banco emitirá sin cargo una tarjeta de débito para cada persona titular de la cuenta. Esta tarjeta tendrá un código pre-asignado que deberá ser cambiado la primera vez que se utilice un cajero automático. En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de la tarjeta, avisaré al Banco de inmediato.

- El dinero depositado generará intereses a mi favor a la tasa que fije el Banco, desde el día de su depósito. Estos intereses se liquidan y capitalizan mensualmente, el día 20 de cada mes, con el promedio de saldos diarios registrados y aplicando el divisor 365. En caso de retiro total de los depósitos, los intereses se liquidarán hasta el día anterior al retiro.

CARGOS Y COMISIONES

Deberé pagar los siguientes cargos y comisiones así como los impuestos, aranceles, multas o retenciones relacionadas con el uso de productos y servicios.

Comisiones de la caja de ahorro en pesos <small>(los montos incluyen IVA)</small>		Vigencia: 01 de Julio de 2021
Concepto	Precio	Frecuencia de cobro
Servicio de cuenta	\$ 0 ⁽¹⁾	Mensual
Tarjeta de débito:		
- Reposición por sustracción o pérdida	\$ 237,35	Según uso
- Reemplazo por desmagnetización y/o por seguridad	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso
- Reemplazo por deterioro (a partir de la segunda anual)	\$ 119,00	Según uso

Otras comisiones <small>(los montos incluyen IVA)</small>		Vigencia: 01 de julio de 2021
Concepto	Precio	Frecuencia de cobro
Resumen de cuenta a pedido.	\$ 19,30	Según uso
Certificación de firmas	\$ 217,62	Según uso
Emisión de certificaciones.	\$ 326,43	Según uso
Uso de banca por internet	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso
Transferencias entre cuentas de Banco Santander Argentina.	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso
Transferencias a otros bancos: canales automáticos y sucursales	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso
Sorpresa Santander	\$ 130,00	Mensual
Cheques depositados rechazados	\$ 101,79	Según uso
Comisión por cheques otras plazas y Cámara Federal única	0,3% ⁽²⁾ Min. 6,05 Máx. 290	Según uso

Otras comisiones <small>(los montos incluyen IVA)</small>		Vigencia: 01 de julio de 2021
Concepto	Precio	Frecuencia de cobro
Movimientos de la cuenta:		
- Operaciones por caja en pesos sucursal propia	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso
- Operaciones por caja en dólares sucursal propia	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso
- Operaciones por caja en pesos otra sucursal	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso
- Por caja en dólares otras sucursales (sobre el monto extraído)	0,5% ^{(2)/(3)}	Según uso
- Uso de cajeros automáticos red Banelco propios	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso
- Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos	\$ 101,94	Según uso
- Uso cajero automático Red Link	\$ 125,83	Según uso
- Uso cajero Red Visa Plus en el exterior	\$ 252,49	Según uso

MANIFESTACIONES

Manifiesto que: (i) el Banco me entrega por correo electrónico una copia de las normas que regulan el funcionamiento de la caja de ahorro en pesos, una copia de esta solicitud, su resumen y las recomendaciones para el uso de cajeros automáticos, (ii) no utilizaré las cuentas en beneficio de terceros (iii) me comprometo a presentar al Banco información o documentación que me solicite relacionada con el uso de la cuenta, (iv) conozco que el Banco elaborará un perfil de mi actividad atento a la normativa de la Unidad de Información Financiera, (v) el Banco puso en mi conocimiento el listado de personas expuestas políticamente para que indique si estoy o no incluido y que deberé informar inmediatamente cualquier cambio, (vi) conozco y acepto que el Banco, según su política corporativa, no realiza operaciones con determinados países y que podré consultar el listado actualizado de países con mi oficial de cuentas, por ende, me comprometo a no canalizar o facilitar transacciones con estos países a través de mis cuentas en Santander, (vii) me comprometo a informar cualquier cambio en mis datos, especialmente mi domicilio y correo electrónico y (viii) que el Banco podrá modificar cualquier parte de esta solicitud, especialmente los cargos o comisiones que apliquen a esta cuenta y los límites de extracción en cajeros automáticos.

Las modificaciones me serán notificadas en los plazos y del modo que indiquen las normas vigentes al momento de realizar la modificación.

FINALIZACION

Podré finalizar este contrato sin costo pero deberé pagar al Banco todo lo que adeude por el uso de los productos y servicios hasta ese momento. De no hacerlo al momento de la finalización, el Banco cobrará intereses sobre lo adeudado. El Banco podrá rescindir la presente solicitud sin expresar causas, del modo y en los plazos que establezcan las normas vigentes.

DATOS PERSONALES

Los datos que facilito son de carácter obligatorio ya que es imprescindible identificarme para la aceptación de esta solicitud y su posterior ejecución. Estos datos y cualquier otro que sea obtenido por el Banco podrán ser incorporados a los registros del mismo.

Tomo conocimiento que podré ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de mis datos en cualquier momento y a mi sola solicitud ante el Banco. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

INFORMACION IMPORTANTE

Garantía de los depósitos: Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N°540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Régimen de Transparencia: Podré consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados, a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

ACEPTACION

Esta solicitud se considerará aceptada con el envío de un correo electrónico informándome el número de cuenta y CBU asignado a mis cuentas.

DERECHO DE REVOCACION

Podré revocar esta solicitud dentro de los 10 (diez) días hábiles de su aceptación o desde que la cuenta esté disponible, lo que pase último.

La revocación debe ser realizada por el mismo medio que utilice para realizar la solicitud y es sin costo ni responsabilidad alguna para mí, siempre y cuando no la haya utilizado. En caso de uso, deberé abonar las comisiones y los cargos proporcionales al tiempo de uso.

Te pedimos que firmes dentro del recuadro.

NOMBRE Y APELLIDO:

ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

VERIFICA